



ANEXO IV - PLAN ENTIDADES LOCALES MENORES 2025

CUENTA JUSTIFICATIVA DEL GASTO ORDINARIO REALIZADO

(PERIODO 01/01/2025-30/11/2025)

Datos Subvención	Nº Obra	Beneficiario	N.I.F.
	Total Inversión	Total Justificado	Subvención

Realización y Financiación del Gasto:

CONCEPTO/ DESCRIPCIÓN DEL GASTO	COSTE TOTAL DEL GASTO ORDINARIO	PAGO TOTAL REALIZADO	FINANCIACIÓN DIPUTACIÓN	FINANCIACIÓN ENTIDAD LOCAL

D./Dª, como Secretario/a de la Entidad Local,

CERTIFICO:

- La veracidad de los datos que se contienen en la Memoria justificativa y en la presente Cuenta Justificativa de Gastos, así como la ejecución del proyecto o la realización de la actividad que fundamenta la concesión de la subvención.
- No tener impagada deuda vencida por ningún concepto con la Diputación Provincial de Burgos.
- No haber sido condenado o sancionado mediante sentencia o resolución firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.
- Hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
- No haber solicitado la declaración de concurso, haber sido declarado insolvente en cualquier procedimiento, haber sido declarado en concurso, estar sujeto a intervención judicial o haber sido inhabilitado conforme a la Ley Concursal.
- No haber sido declarado culpable por la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o estar incurso en algún supuesto de incompatibilidad de acuerdo con la Ley 53/1984 de 26 de diciembre, de Incompatibilidad del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos de la Ley de Régimen Electoral General.
- Hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones en los términos que reglamentariamente se determinen.
- No haber sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según esta ley o la Ley General Tributaria.
- El gasto relacionado en este documento, no se ha presentado para justificar ninguna otra subvención de la que sea beneficiaria esta Entidad Local.

SE COMPROMETE:

(El Presidente de la Junta Vecinal)

- A poner a disposición de la Diputación la documentación que pueda ésta solicitar o demandar como comprobante del gasto, del pago de la inversión y de cualquier otra que considere necesario.
- Autoriza a la Diputación Provincial para obtener los datos necesarios de la Administración Tributaria y de la Seguridad Social.
- A comunicar a la Diputación Provincial cualquier solicitud, concesión o pago que se produzca con posterioridad a la presente declaración.

En a de de 20....

EL SECRETARIO DE LA CORPORACIÓN LOCAL

Vº Bº
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA VECINAL

Fdo.:

Fdo.:

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACION DE BURGOS.